

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico

J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, doce (12) de noviembre dos mil veintiunos (2021).

EXPEDIENTE: 7624840890022007-00209-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.

DEMANDADO: CARLOS ARTURO CAÑAS CARDONA

Ejecutivo con Garantía de Acción Real.

Conforme al informe que antecede, y la solicitud hecha por el demandado, en cuenta a que se le expidan copias auténticas de la sentencia de primera y segunda instancia proferida dentro del proceso. De conformidad con lo establecido en el Art. 114 y 362 del C.G.del P., por Secretaria expídanse a costas del interesado, previo pago de arancel judicial.

CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Juzgado SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 22/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264593321dc71c398928c96c54ff89b22b9f1da9a501cbb9e0c3999fc8837885**

Documento generado en 19/11/2021 08:44:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>